



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 30 ABR 2024

Expte. N° 17.016/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro efectuado a favor de la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 940,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro se realizó por un gasto realizado durante la "2° Campaña de testeo, prevención y de Respuesta Integral e Intersectorial al VIH SIDA", llevada a cabo el día 7 de marzo de 2023 en la Universidad, en el marco de las actividades programadas por la conmemoración de los derechos de las mujeres y disidencias.

QUE a fs. 4 se adjunta la respectiva Factura para su control y reconocimiento.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación, liquidación y registro en la respectiva partida presupuestaria, emitiendo OPAC N° 2112/2023 (fs. 7) por la suma mencionada.

QUE el pago se concretó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto realizado y el reintegro efectuado a favor de la Srta. Sol Araceli RAMÍREZ, Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 940,00), ocurrido durante la "2° Campaña de testeo, prevención y de Respuesta Integral e Intersectorial al VIH SIDA" llevada a cabo el 7 de marzo de 2023 en la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.9.9.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0564-2024